

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 889

11 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre a qué agencia del gobierno de Puerto Rico le pertenece la titularidad de la parcela con número de catastro 082-056-115-22, sita en el barrio Maricao del Municipio de Vega Alta; una vez identificado el titular de la parcela informar a los ocupantes de la misma sobre los precedentes para obtener la titularidad y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La parcela 082-256-115-22, sita, en el barrio Maricao del Municipio de Vega Alta, colinda al Norte con las parcelas con numero de catastro: 082-056-115-14, 082-056-115-16 y 082-056-115-17; al Sur con la carretera estatal PR-6677 y la parcela 082-000-008-67; al Este con las parcelas 082-066-285-08, 082-056-285-07, 082-056-285-07, 082-056-285-18, 082-056-285-17, 082-082-285-16 y 082-056-285-15; y al Oeste con la parcela 082-056-115-21.

En dicha parcela residen actualmente varias familias quienes han ocupado dicho predio por unos 40 años. Dichos residentes están interesados en adquirir la titularidad del terreno donde ubican sus residencias. Durante años, éstos han realizado las gestiones correspondientes para obtener la titularidad sin éxito. Entendemos que

debido a los años en que llevan residiendo en el lugar, los familiares tienen la oportunidad de obtener la titularidad basada en el precepto legal que se conoce como la Prescripción Adquisitiva, según establecido en el Código Civil de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la comisión de Innovación, Telecomunicaciones
2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre
3 qué agencia del gobierno de Puerto Rico posee titularidad de la parcela con número de
4 catastro 082-056-115-22 en el barrio Maricao de Municipio de Vega Alta; una vez
5 identificado el titular de la parcela informar a los ocupantes de la misma sobre los
6 procedimientos para obtener la titularidad.

7 Sección 2.-La Comisión referida deberá rendir un informe con sus hallazgos y
8 conclusiones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.